



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

Ordinario [Ejecución Sentencia] No. 2009 – 00179

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el último inciso del artículo 108 del C.G del P, el Juzgado **DESIGNA** como curador *ad ítem* de MARÍA FABIOLA ARANGO DE ACEVEDO a la profesional del derecho ANGELA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLI quien podrá ser notificada en las direcciones de correo electrónico: angelarcastelli@hotmail.com / arodriguez@sacyr.com Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 075, del 19 de julio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria